



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19364, 184/19373, 184/19379 22/07/2020 47306, 47315, 47321
184/19719 27/07/2020 48063

AUTOR/A: MARTÍNEZ SEJO, María Luz (GS); ARAUJO MORALES, María Gemma (GS); NARVÁEZ BANDERA, María Dolores (GS); MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que los datos estadísticos del Ministerio de Educación y Formación Profesional se desagregan en función de la localidad en que figure el centro de estudios, por lo que no se dispone de datos en función de la localidad de residencia de los estudiantes.

- Convocatoria de becas de carácter general

Se facilitan los datos de la convocatoria general y de movilidad, en niveles postobligatorios no universitarios, de becas en las que se concedieron las cuantías para material escolar, desagregados en función de la Ciudad Autónoma en la que se encontraba situado el centro en el que realizaron sus estudios en el curso 2012/2013.

Cabe señalar que la cuantía media coincide con el importe con el que estaba dotada dicha ayuda. Estas ayudas no tienen parte variable.

No Universitarios Curso 2012/2013	Convocatoria General y de Movilidad "Componente de Material Escolar"		
	Becarios C.F.G.S* (217,00 euros)	Becarios Niveles medios (204,00 euros)	Total Becarios con este componente
Ciudad Autónoma de Ceuta	91	787	878
Ciudad Autónoma Melilla	110	1.061	1.171

*Ciclos Formativos de Grado Superior.



A partir del curso 2013/2014 cambia el modelo de becas, que establece componentes con cuantías fijas, que atienden a las menores rentas, y un componente variable, que combina renta per cápita y notas medias de cada beneficiario de forma que, a menor renta y mayor rendimiento, mayores importes individuales.

Este cambio implica que las magnitudes no sean comparables con los conceptos del modelo anterior.

De acuerdo con lo establecido en las convocatorias de becas de carácter general para los cursos 2013/2014 a 2019/2020, en el Capítulo II sobre clases y cuantías de las becas convocadas, los solicitantes de estas becas, teniendo en cuenta lo dispuesto en las mismas, podrán ser beneficiarios de alguna o algunas de las siguientes cuantías:

- Beca matrícula.
- Cuantía fija ligada a la renta del estudiante.
- Cuantía fija ligada a la residencia del estudiante durante el curso escolar.
- Beca básica.
- Cuantía variable.

Cabe señalar, por lo tanto, que no se dispone de los datos tal y como se solicitan, al no figurar el concepto por el que se demanda información entre las clases y cuantías que han podido percibir los estudiantes que han cursado estudios postobligatorios, no universitarios, en los cursos académicos 2013/2014 a 2019/2020, en los supuestos previstos en las convocatorias.

- Convocatoria de ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

Se facilitan los datos correspondientes a la convocatoria de ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, de becarios a quienes se les ha concedido la cuantía para la adquisición de libros y material escolar, desagregados en función de la Ciudad Autónoma en la que se encontraba situado el centro en el que los estudiantes realizaron sus estudios.

La cuantía media coincide con el importe con el que se dotan estas ayudas, que es la cuantía que se indica en el título de cada columna. En **anexo I**.



- Convocatoria ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático para alumnos matriculados en centros docentes españoles en el exterior, en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD).

Se aportan los datos desagregados en función de la Ciudad Autónoma en la que se encontraba situado el centro en el que los estudiantes realizaron sus estudios.

La cuantía media coincide con el importe con el que están dotadas estas ayudas, que es de 105,00 euros. En **anexo II**

Madrid, 25 de septiembre de 2020

ANEXO I

184/19364, 19373, 19379, 19719

Convocatoria de Ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo								
"Ayuda para libros y material didáctico"	Curso 2012/2013		Curso 2013/2014		Curso 2014/2015		Curso 2015/2016	
	Niveles		Niveles		Niveles		Niveles	
	Obligatorios (105,00 euros)	Postobligatorios (204,00 euros)						
Distribución:	Ayudas	Ayudas	Ayudas	Ayudas	Ayudas	Ayudas	Ayudas	Ayudas
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	215	2	147	6	142		122	3
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	29	1	85	1	157	1	103	

Convocatoria de Ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo								
"Ayuda para libros y material didáctico"	Curso 2016/2017		Curso 2017/2018		Curso 2018/2019		Curso 2019/2020	
	Niveles		Niveles		Niveles		Niveles	
	Obligatorios (105,00 euros)	Postobligatorios (204,00 euros)						
Distribución:	Ayudas	Ayudas	Ayudas	Ayudas	Ayudas	Ayudas	Ayudas	Ayudas
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	152	1	139	2	163	14	157	8
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	164		130	1	139		141	5

ANEXO II

184/19364, 19373, 19379, 19719

Convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático para alumnos matriculados en centros docentes españoles en el exterior, en las ciudades de Ceuta y Melilla y en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia
Dotación de la ayuda 105,00 euros

Distribución:	Curso 2012/2013	Curso 2013/2014	Curso 2014/2015	Curso 2015/2016	Curso 2016/2017	Curso 2017/2018	Curso 2018/2019	Curso 2019/2020
	Becarios							
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	4.043	5.970	6.070	6.070	6.070	6.140	6.142	5.885
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	2.055	5.146	6.070	6.070	6.070	6.138	6.142	6.383
CIDEAD	41	32		71	71	70	243	181
Centros en el Exterior						179		
TOTAL	6.139	11.148	12.140	12.211	12.211	12.527	12.527	12.449